



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0958**

NEUQUÉN, 13 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2915-M-2017 y la Orden de Pago N° AC03396/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 28.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "folletería preventiva e informativa sobre el buen uso de artefactos a leña, gas envasado y mantenimiento de calefactores durante los meses de invierno";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 134/2017 de fecha 30 de Mayo de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

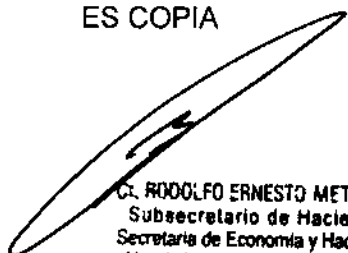
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03396/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00000265 de la firma MASTER GRÁFICA de OCTAVIO EDUARDO BERROCAL que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2158</u>
Fecha <u>24</u> / <u>11</u> / <u>2017</u>

FDO. ARTAZA.